

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y diez minutos del día 29 de julio de 2.011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste doña María Veredas Romero Rubio. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 16 de junio de 2011, y al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- DETERMINACIÓN DE DÍA NO LECTIVO A EFECTOS ESCOLARES: El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por el director del colegio Ntra. Sra. de las Veredas, en el que se propone como día no lectivo a efectos escolares para el curso 2011-2012 el 29 de febrero.

Sometida a votación dicha propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TRES.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR D. ANTONIO GARCÍA HIGUERAS DE LEGALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIO TURÍSTICO EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD SITUADO EN EL PARAJE “MINA ANGELITA”: A indicación del Sr. Presidente, procede el Secretario a da lectura al informe remitido por la

Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre el asunto de referencia.

A su término, **doña Francisca Cantador Cobos** toma la palabra para exponer que los miembros de su grupo se abstendrán por cuanto, aunque el informe es desfavorable, la Junta de Andalucía está realizando un estudio para abrir nuevas alternativas a la Ley y consideran que, si se puede, sería mejor esperar a que se pronunciara la Junta de Andalucía.

Doña María Elena Santofimia Ruiz expone que ella personalmente votará a favor porque considera que es bueno para Torrecampo y no comprende el informe desfavorable de la Junta de Andalucía a un proyecto que pretende ofrecer un servicio turístico a la zona.

Doña María Lucía Fernández Campos expresa que el grupo del PP dará libertad de voto a sus miembros.

A continuación, es sometida a votación la propuesta de acuerdo, que arroja el siguiente resultado:

Votos en contra de la aprobación del proyecto de actuación, tres: Los de D. Andrés Sebastián Pastor Romero, doña María Lucía Fernández Campos y doña Francisca Molina Romero.

Votos a favor, dos: Los de doña María Elena Santofimia Ruiz y D. Antonio Calero Crespo.

Abstenciones, tres: Los de doña Francisca Cantador Cobos, Doña Francisca Alamillo Haro y D. José Luis Jordán Romero.

En consecuencia:

Resultando que con fecha 13 de enero de 2011 D. Antonio García Higuera presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación de legalización de equipamiento y servicio turístico en un terreno de su propiedad situado en el paraje "Mina Angelita" del término municipal de Torrecampo (Córdoba), polígono 11, parcela 173, terreno clasificado como suelo no urbanizable.

Resultando que con fecha 2 de marzo de 2011 el S.A.U. Pedroches emitió informe desfavorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 29 de marzo de 2011 D. Antonio García Higuera contestó al escrito de requerimiento de subsanación de deficiencias y aportó nueva documentación.

Resultando que con fecha 8 de abril de 2011 el S.A.U. Pedroches emitió informe favorable, aunque con observaciones, y a salvo de lo que fijase el Pleno sobre la utilidad pública o utilidad social de la actuación y la excepcionalidad de los requisitos de asentamiento.

Resultando que con fecha 13 de abril de 2011 se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio del trámite de información pública, el cual se ha llevado a cabo durante veinte días, que se ha hecho el llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y que no se han presentado alegaciones.

Y visto el informe de la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que resulta desfavorable a la aprobación del proyecto de actuación por cuanto, literalmente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.1 3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la actuación contenida en el presente expediente no cabe caracterizarla como Actuación de Interés Público. Y ello, por no concurrir en ella los requisitos exigidos en los citados artículos, y específicamente los siguientes:

La mera vinculación del proyecto con el turismo rural resulta por sí misma una argumentación insuficiente para apreciar la mencionada procedencia o necesidad de ubicación en suelo no urbanizable, no concurriendo tampoco razones técnicas o legales que justifiquen dicho emplazamiento (art. 183.5 del Plan General de Ordenación Urbana).

El uso Equipamiento y Servicios se define en dicho precepto como aquellas actividades de carácter colectivo complementarias al uso residencial; la categoría de actividades “Turísticas y de relación” se integra exclusivamente por “bares, restaurantes, hoteles y centros de acampada”. La actuación propuesta en el proyecto –alojamiento rural– se corresponde con uso turístico en su modalidad residencial, no pudiendo integrarse en la categoría de “Turística y de relación” ya que ésta no acoge el uso residencial en una única unidad de alojamiento como la que plantea el proyecto.

En virtud de lo previsto en el artículo 52.1.a) de la LOUA, por el presumible uso originario de la construcción existente, vinculada a una explotación agrícola, ganadera, forestal o cinegética, como una vivienda y dependencias anexas al servicio de aquella, la actuación sólo cabría entenderse autorizable como edificaciones vinculadas al uso de actividades agropecuarias que prevé la vivienda como construcción al servicio de las mismas. Dicha modalidad de uso se regula en el artículo 177 de las Normas Subsidiarias de Torrecampo. No obstante, para que las instalaciones actuales de la parcela, cumplimentasen los requisitos legales de este uso debería acreditar una parcela mínima de 10 ha., según establece el artículo 177.5 del PGOU.

Respecto de la nueva construcción, también destinada a vivienda, según el artículo 177.2.c del PGOU, no justifica ninguna vinculación a algunas de las explotaciones relacionadas ni la obtención de rendimientos derivados de las mismas que fundamente la necesidad de concurrir en la misma parcela con otra edificación ya existente. No queda justificada la necesidad de emplazamiento de la vivienda vinculada al uso agropecuario, lo que hace del todo incompatible la actuación con el régimen urbanístico de suelo no urbanizable de Especial Protección de la Dehesa, por no cumplimentar las condiciones generales del uso actividades agropecuarias.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno adopta por mayoría simple el siguiente acuerdo:

Primero. NO aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio García Higuera de legalización de equipamiento y servicio turístico en un terreno de su propiedad situado en el paraje “Mina Angelita” del T. M. de Torrecampo (Córdoba), polígono 11, parcela 173, terreno clasificado como suelo no urbanizable, necesario y previo a la licencia de obras.

Segundo: Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

CUATRO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. **Presidente** informa sobre los siguientes asuntos

– La puesta en funcionamiento de un punto limpio móvil que viene a Torrecampo el tercer martes de cada mes, así como que ha debido eliminarse el punto anterior debido a que el mal uso que se estaba haciendo de él hacía imposible su funcionamiento.

– El retraso de la sesión ordinaria de la Junta de la Residencia del primer semestre, que hasta ahora se celebraba coincidiendo con el pleno ordinario de junio, y que se celebrará cuando vuelva el director de sus vacaciones.

– El plan de cumplimiento de los objetivos en materia de Salud marcados por la Residencia Municipal de Mayores que se ha remitido a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, tras el informe técnico que realizó la inspección de la citada Consejería.

– La poda de los eucaliptos existentes en los terrenos próximos a la Ludoteca.

CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña **Francisca Cantador Cobos** lee el escrito que recojo en su sentido literal, por haberseme proporcionado luego por escrito:

Quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias al Concejal de Caminos, Antonio Calero Crespo, por la colaboración que nos ofreció al término del pleno del día 16 de junio, para que le ayudáramos a escoger los caminos que las máquinas de la Mancomunidad podían arreglar, aunque todavía estamos esperando dicha llamada, sabemos cuál es nuestro papel dentro de la Corporación y que estamos en oposición, por eso nos gustaría que dicho concejal nos dé explicaciones porque estos caminos no han sido arreglados: camino Pozo la Villa, Río abajo, Pedrocheño, pista de la Virgen, Marianos, la Puerta del Rey, Camino Ancho, las Cañadas, o porque algunos caminos han sido arreglados hasta la entrada de algún amigo o miembro de la corporación como por ejemplo el camino del Cerro Pedro, camino del Prado, camino las Huertas o el Camino que dirección al Horcajo..., nuestro grupo no entiende como el año pasado en el mismo tiempo diera tiempo arreglar casi todos los caminos y este año no, cuando sus palabras ese día fueron que los caminos estaban en mejor estado que el año anterior y sabiendo que en nuestro pueblo los caminos no son para ocio sino son un herramienta de trabajo para el sector más importante de localidad que es la ganadería.

D. Antonio Calero Crespo contesta en los siguientes términos:

Que cuando las máquinas vienen en verano, como ha ocurrido este año, el trabajo que realizan cunde menos que cuando vienen en invierno, por cuanto en verano el terreno está seco y duro. Esa es la razón de que este año se hayan podido arreglar menos caminos.

Que no arreglan los caminos mirando si se beneficia a un amigo o a un concejal.

Que este año han entrado las máquinas por la carretera de Conquista, por lo que los caminos de esa zona han sido los más beneficiados.

Que todo el mundo tiene razones para quejarse por el estado de los caminos de los que son usuarios, pero, dado que no se pueden arreglar todos, se reparan los máximos posibles.

Que a él también le hubiera gustado que las máquinas pudieran trabajar durante más días, pero dado que se tienen unos días limitados, se han priorizado los caminos que deben usar los ganaderos.

D. Andrés Sebastián Pastor Romero invita a los agricultores y ganaderos a que formulen sus propuestas con tiempo suficiente a fin de que pueda estudiarse su inclusión o no dentro del programa anual de reparaciones de la Mancomunidad. Asimismo, hace un llamamiento para que los propietarios afectados pongan parte de los materiales necesarios para las reparaciones, lo que posibilitaría una mejor y más duradera reparación de los caminos.

D. Antonio Calero Crespo hace mención asimismo a la posible colaboración de los particulares.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa que podía anunciarse la llegada de las máquinas para que los interesados pudieran hacer sus propuestas.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se deje expedita la vía de acceso para minusválidos al Mercado Municipal durante los días de mercadillo, pues suele estar taponada con alguno de los puestos.

Le contesta el **Sr. Presidente** que lo tendrá en cuenta y tratará de solucionar el problema.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se repare la pared de la báscula y se ponga un foco que alumbrase las inmediaciones, pues en ellas se encuentra el botellón.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se arreglará la pared y que toda la zona se beneficiará del nuevo alumbrado público.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué durante sus vacaciones ha delegado sus funciones en la Segunda Teniente de Alcalde y no en la Primera.

Le contesta el **Sr. Presidente** que no hay ningún motivo especial para ello, y que simplemente ha considerado que era lo mejor.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué no se retiran los sobrantes del mobiliario urbano que sirven para camuflar los contenedores de residuos.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se retirarán o se llevarán a otros contenedores.

Doña **Francisca Cantador Cobos** PREGUNTA si se van a ejecutar con cargo a la garantía las obras de reparación de la Piscina Municipal, que tiene algunos puntos levantados en el suelo.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la causa de los desperfectos, que afectan especialmente al vaso pequeño, deben achacarse al propio Ayuntamiento, pues utilizó en la limpieza un líquido que finalmente resultado abrasivo.

Doña **Francisca Alamillo Haro** PREGUNTA por el problema de la depuradora de la Piscina Municipal.

Le contesta el **Sr. Presidente** que no hay problemas con la depuradora, y que lo único que falta es un contador de agua depurada.

Doña María Lucía Fernández Campos dice que existe un contador del agua que se tira, que es la misma que el agua depurada.

Doña **Francisca Cantador Cobos** PREGUNTA qué criterios se han seguido para la contratación del personal de la Piscina Municipal.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se ha seguido el mismo criterio de siempre, esto es, que se ha ampliado el contrato del monitor deportivo, que normalmente está contratado a tiempo parcial, y se ha contratado a las personas que han seguido cursos de formación. En cuanto al operario de mantenimiento, dice que se ha contratado directamente, y añade que está realizando un trabajo ejemplar.

Doña **Francisca Cantador Cobos** dice que la monitora de deportes está ahora realizando un trabajo doble, en el Polideportivo y en la Piscina, y PREGUNTA por qué no se lleva a la monitora de deportes a la Piscina Municipal y se contrata a una persona para el polideportivo, que podría abrirse más tiempo, e incluso de noche.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la monitora de deportes tiene la cualificación suficiente para ambas actividades y está casi todo el año con un contrato a tiempo parcial, por lo que resulta de justicia contratarla durante el verano a tiempo completo. Por demás, le encantaría tener, además, otra persona que estuviera más tiempo en el Polideportivo.

Doña **Francisca Alamillo Haro** dice que se trataría de incentivar actividades en el Polideportivo a fin de buscarle alternativas al botellón, especialmente de noche.

Doña María Lucía Fernández Campos dice que, ahora, mientras que la Monitora de Deportes Municipal está en la Piscina el Monitor de Deportes de la Mancomunidad en el Polideportivo. El Polideportivo está abierto desde las 8 a las 10 y desde las 19 hasta las 23 horas. Dice también que no se hacen las actividades programas porque no hay interés de los usuarios y que el problema es que de noche se convierte el polideportivo en el botellón.

Sobre el maratón de fútbol sala, dice que no se ha podido celebrar porque los jugadores estaban de vacaciones.

Por lo demás, los recreativos de la ludoteca están abiertos hasta la una de la madrugada.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si no se ha podido sacar un bando para abrir a toda la población la posibilidad de ser monitor de los muchas actividades que hay en verano.

Le contesta **doña María Lucía Fernández Campos** que si se refiere a la Escuela de Verano, la monitora viene contratada directamente de la Diputación.

El **Sr. Presidente** añade que son cursos con compromiso de contratación.

En cuanto al resto de las contrataciones, dice que siempre se pretende contratar favoreciendo a las personas necesitadas, y que las necesidades que pueden ser de muchos tipos, económicos, sicológicos, sociales, etc.

Doña Francisca Cantador Cobos refiere que sería conveniente hacer públicas las ofertas de trabajo.

Le contesta **doña María Lucía Fernández Campos** que el curso a que antes ha hecho mención se hizo público e incluso que se llamó a los posibles interesados, si bien la mayoría de la gente lo rechazó porque era en Córdoba.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué se ve al coche del Ayuntamiento por la calle a horas que no son de trabajo.

Le contesta el **Sr. Presidente** que si se ve será porque está adscrito a una función municipal, como regando de noche, por ejemplo.

D. Antonio Calero Crespo dice que, aunque esté prestando un servicio municipal, debería evitarse que pasara a esas horas por las calles más concurridas del pueblo.

Doña Francisca Cantador Cobos añade que los trabajadores deberían llevar directamente el coche a su lugar habitual al finalizar el trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, ordenando se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero